



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H N°

0733 / 15

Salta, 11 JUN 2015

Expediente N° 4433-15

**VISTO:**

El pedido realizado por la Jefa de Biblioteca y Hemeroteca de la Facultad de Humanidades mediante Nota N° 660, en el que solicita la provisión de una (1) beca de formación, para realizar tareas en el ámbito de la Biblioteca; y

**CONSIDERANDO:**

Que la asignación de esta beca al sector brindará un fortalecimiento a las tareas administrativas y de atención al público en Biblioteca y Hemeroteca de la Facultad;

Que el trabajo de Biblioteca ha sido un espacio de formación para becarios anteriores, quienes adquirieron conocimientos y formación en el área administrativa, archivística y humanística por lo que se vuelve un espacio útil para la formación de quienes accedan a la beca, de acuerdo al espíritu de las Becas de Formación en la Universidad;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- LLAMAR** a inscripción de interesados para cubrir 1 (una) Beca de Formación en el ámbito de la Biblioteca y Hemeroteca de la Facultad de Humanidades, realizando tareas según el siguiente detalle:

- Carga de datos en el sistema informático correspondiente
- Tareas de atención al público.
- Acondicionamiento de material bibliográfico y demás actividades cotidianas.

**ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER** que los postulantes deberán responder al siguiente perfil:

- Cumplir con los requisitos de la Res. CS 470/09 para ser aspirante a la beca de formación.
- Ser estudiante regular de la Facultad de Humanidades
- Ser socio activo de la biblioteca (con carné de lector)
- Poseer conocimientos generales de informática
- Contar con buena predisposición para el trabajo en grupo y para la comunicación con miembros de la comunidad.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H N

0733/15

**ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR** que las funciones del becario serán, entre otras, las que se mencionan:

- Registro informático en la base de datos
- Acondicionamiento del código de barras en el material bibliográfico
- Intercalación en las estanterías.
- Presentar el registro de la tarea diaria
- Colaborar en la interacción con los usuarios
- Realizar toda otra tarea encomendada por el superior jerárquico del área.

**ARTÍCULO 4º.- DETERMINAR** que el alumno se desempeñará desde el día de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2015, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales y tendrá una retribución mensual de \$1600,00 de acuerdo a la reglamentación vigente, pudiendo este monto actualizarse de acuerdo al nuevo presupuesto 2015.

**ARTÍCULO 5º.- FIJAR** como requisitos para la inscripción los establecidos en el artículo 15 del REGLAMENTO, para lo cual deberán presentar:

- Nota tipo donde consignará sus datos personales, DNI, LU y carrera que cursa.
- Certificado analítico actualizado y firmado por la autoridad competente.
- Curriculum Vitae actualizado y toda documentación que el postulante considere adjuntar.

**ARTÍCULO 6º.- FIJAR** el siguiente cronograma de actividades:

Publicidad: a partir del día 18 de junio de 2.015.

Inscripción: 01, 02 y 03 de julio de 2.015 en Secretaría Técnica de la Facultad de Humanidades en el horario de 10 a 12 y de 16 a 18 horas.

Evaluación de Antecedentes y Entrevistas: Jueves 23 de julio de 2015 a horas 10,00.-

**ARTÍCULO 7º.- DESIGNAR** la Comisión Evaluadora que intervendrá en la selección de los postulantes inscriptos según el siguiente detalle:

TITULARES:

Silvia L. MIRANDA

Dr. Hernán SOSA

Lic. Fabiana LÓPEZ

SUPLENTES:

Estela MORENO

Georgina VILTE VEGA

Sergio GRABOSKY

**ARTÍCULO 8º.- DEJAR ESTABLECIDO** que por esta FACULTAD, actuará como Tutor del becario la Lic. Fabiana López.

**ARTÍCULO 9º.- HÁGASE SABER**, notifíquese a los miembros designados y comuníquese a las distintas dependencias de la Universidad.

STELLA MARIS MIMESON  
Secretaria Técnica  
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa